



RESOLUCIÓN No.SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0030471

**AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO:

Que el 20 de noviembre de 2014, se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0968** de 4 de diciembre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.** por la de **CONSTRUCTORA VEXAT S.A.**; y, b) La reforma del estatuto constante en la referida escritura, en lo relacionado con el cambio de denominación, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0968** de 4 de diciembre de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se celebró la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

**AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**



MIGF
Exp. No. 75230
Trámite # 58154-2014

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.629
FECHA DE REPERTORIO:27/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:12:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030471, dictada por el Especialista Jurídico Societario, AB. MAIO BARBERAN VERA, el 10 de diciembre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A. por la de CONSTRUCTORA VEXAT S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 5.470 a 5.482, Registro Mercantil número 480. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3629



Guayaquil, 05 de febrero de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1321195

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

02 MAR 2016 HORAS: 5:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle